

Ciudad de México, a 25 de enero de 2023.

**C. DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito diputado Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional MORENA, II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, fracción XXXVIII, 13, fracción IX y 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso; artículo 2, fracción XXXVIII, 101, 123 del Reglamento del Congreso, todos ordenamientos de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, la presente proposición con **Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar de manera respetuosa al alcalde en Coyoacán, Giovani Gutiérrez Aguilar, a eliminar todo acto de arbitrariedad y discriminación para garantizar los derechos al trabajo y al uso del espacio público para las y los artistas populares y mantener la tradición del arte callejero característico de Coyoacán; al tenor de los siguientes:**

1

ANTECEDENTES

1.- Moisés y Pedro Miranda son hermanos pioneros del teatro callejero moderno en México y cofundadores de la “Coordinadora cultural de artistas a cielo abierto de Coyoacán”

Moisés Miranda se considera un artista del pueblo y lleva décadas creando piezas cortas de teatro en calles y plazas de México.

Dentro de su amplia trayectoria artística, durante 2001 viajó a Japón para dar clases y estudiar arte teatral en la Universidad de las Artes de Tokio. Cuando regresó a México el Instituto de Teatro Internacional de la UNESCO, le dio una medalla llamada “Mi vida en el teatro” reconocido como patrimonio cultural de la humanidad en el sentido del teatro que ha llevado a cabo a nivel mundial.

Ambos han sido galardonados en múltiples ocasiones por su trabajo en el teatro independiente y como “payaso”, recibiendo medallas reconocidas a nivel internacional. Por lo que, han viajado a Japón, Cuba, China, Bélgica, Estados Unidos.

Participan realizando teatro público durante los festivales del Cervantino en Guanajuato y en la Plazas de San Roque en México.

2

Estos artistas entienden y atienden más allá de pararse frente al público. Y han tomado la misión de llevar el arte a todos los rincones del país, ya que saben que pueden encontrar en los niños a los futuros cineastas, pintores y teatreros.

En sus manos está despertar el interés de las nuevas generaciones y convertirlos en artistas preparados y más sensibles. Esta visión los ha llevado a enseñar cine a los niños purépechas, por ejemplo.

¿Cómo no apoyar, fomentar y permitir que ejerzan su trabajo digno, noble y altamente beneficioso y redituable para la sociedad?

2.- La historia de lucha por la permanencia en el uso pacífico del espacio público ha abarcado décadas; en los que han resistido a la corrupción, extorsiones, uso de la fuerza pública, vigilancia con drones, entre muchas otras formas de intimidación.

Los integrantes de la Asociación Civil en comento, mencionan que con la entrada del perredismo a la Alcaldía Coyoacán, se recrudecieron los malos tratos y la falta de oportunidad, ya que siempre han querido, por todos los medios, desmembrar la asociación.

Lo que inició con 100 integrantes, ahora sobrevive con 20 personas; quienes continúan en pie de lucha por socializar el arte y trabajar de manera digna.

Luego de la temporada de Semana Santa se realizaron operativos y los artistas de la Asociación Civil “Coordinadora cultural de artistas a cielo abierto de Coyoacán” fueron “corridos” del espacio que han ocupado durante años.

Desde entonces, estuvieron ocho meses sin poder trabajar, ya que estaban amenazados con ser presentados ante el juez cívico si “pasaban el sombrero”. En otras palabras, las autoridades engañaron a estos artistas, ya que “pasar el sombrero” no es motivo de multa o falta a la Ley.

3

Por lo que, los representantes de la asociación buscaron por todos los medios al alcalde para exponer su situación. Fueron tres veces a los llamados “miércoles ciudadanos” pero jamás fueron atendidos, a pesar de presentarse desde las 6:00 a.m. y ser los primeros.

Finalmente, fueron enviados con el Director de Gobierno de la alcaldía, Obdulio Ávila, quien les dio el peor trato que pudo darles.

Aún amenazados, la desesperación los llevó a trabajar y arriesgarse a ser intimidados y agredidos.

A pesar de que han tocado muchas puertas, el alcalde en Coyoacán no se ha sensibilizado.

Las autoridades de la alcaldía también han argumentado que “los vecinos no quieren que haya artistas callejeros”. Por lo cual, esta asociación puso una mesa para que vecinos, visitantes y extranjeros pudieran firmar si estaban de acuerdo con la continuidad de su trabajo.

Se juntaron 3,000 firmas de personas que anotaron su nombre, teléfono y dirección, demostrando que las y los vecinos eran los primeros en querer la permanencia de las y los artistas populares.

La realidad es que a la alcaldía no le reditúa el lugar que estos artistas están ocupando.

En este sentido, derivado del cambio del Subdirector de Vía Pública se les comunicó que habría un operativo los días viernes 20, sábado 21 y domingo 22 de enero de 2023. En otras palabras, el nuevo servidor público decidió ejercer el uso de la fuerza antes que el diálogo. Lo cual es una muestra de autoritarismo, soberbia y falta de sentido común para administrar su responsabilidad.

4

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece en su a

rtículo 99 que los puntos de acuerdo serán conocidos por el Pleno cuando se relacionen con algún asunto específico de interés local o nacional o sus relaciones con los otros poderes de la de la Ciudad, organismos públicos, entidades federativas, municipios y Alcaldías.

TERCERO. - Que el punto de acuerdo es definido en la Ley del Congreso de la Ciudad de México artículo 4, fracción XXXVIII, como la proposición que implica algún exhorto o cualesquiera otra solicitud o declaración aprobada por el Pleno o

por la Comisión Permanente, que deberá ser respondida por los poderes, órganos, dependencias, entidades o Alcaldías correspondientes en un plazo máximo de 60 días naturales, salvo en caso de urgencia se deberá resolver de manera inmediata. De no encontrarse en posibilidades de cumplir con lo solicitado se deberá remitir por escrito la causa justificada de la omisión.

CUARTO. – La evolución de las expresiones artísticas, es una historia de lucha, subversión, revolución y expresión de conciencia.

Se dice que el arte “embellece” la realidad y hace soportable las vicisitudes de la vida, pero en ese desarrollo expresa las realidades, desde el punto de vista de diferentes discursos. No sería descabellado decir que el arte explica, denota o visibiliza la verdad.

Y es que el arte ofrece la oportunidad a la población de adquirir conocimiento, reflexionar, saber interpretarse, cuestionarse y someter al escrutinio su propio juicio y verdad.

El arte, al permitir la libertad y la expresión, siempre puede encontrar la forma de incomodar conciencias, de manera especial a los grupos privilegiados elitistas que detentan o buscan capitalizar el poder.

Ahora bien, una obra artística propone ser entendida cuando el espectador se reconoce en ella misma, en palabras del profesor Esteban de Jesús Migueles, en su colaboración titulada “La Ingeniosa añoranza”: *“el arte no es sólo una aproximación al objeto contemplado, sino que es el arte quien clama por el*

reconocimiento de quien contempla".¹En ese entendido, el arte es incómodo para quien se ve evidenciado en el mismo.

No es de sorprender que la derecha, los conservadores y las mentes cerradas del clasismo, buscan imponer la desaparición de la libre expresión y las conciencias que ocupan un lugar en el espacio público.

Sin embargo, deben saber que el arte nunca desaparecerá y siempre encontrará la manera de resurgir y abrirse un camino; porque así lo ha hecho históricamente. No hay poder político o público que pueda callarlo, y mucho menos, hacerlo morir.

QUINTO. - Es fundamental fomentar y mantener las actividades artísticas en medio de una sociedad en donde prima y gobierna lo efímero e inmediato. Nos encontramos frente a una vida moderna, líquida y sin apego. Actualmente, las personas actúan y se mueven desde la individualidad, no desde la sociedad organizada.

6

Por lo anterior, nuestro tejido social es débil, y, en muchos casos, es inexistente.

Justo, el espacio público es medio primordial para el fortalecimiento y creación del tejido social. En este sentido, el gobierno actual se encuentra bajo un régimen político democrático, por tanto, tiene el deber categórico de crear, diseñar y propiciar los espacios, medios y formas de organización, incluyendo las artísticas.

En ese margen, cada integrante de la sociedad tiene la posibilidad y derecho de reclamar el uso y acceso al espacio público.

El derecho ciudadano de expresión, diálogo y opinión libre se puede ejercer en diferentes escenarios, ya sean del ámbito público, social, privado o Estatal, sin

¹ RODRÍGUEZ, Esteban de Jesús; "La Ingeniosa Añoranza", "Consideraciones Hermenéuticas en torno al Arte y al Poder"; Universidad Nacional Autónoma de México; Ciudad de México, 2015, p.182

embargo, existen procesos sociales, formas de participación y organización que sólo se propician y son posibles en tanto existan espacios públicos; tal es el caso de algunas actividades y expresiones artísticas.

Las expresiones artísticas en el espacio público son parte de los procesos de interacción y apropiación que remiten a la identidad y territorialización; procesos fundamentales para generar sociedad y espacios democráticos.

Si, por un lado, el uso común, libre, e incluyente del espacio público es primordial para la generación del tejido social; la promoción y fomento de la participación en actividades artísticas será generador de una sociedad que permite la expansión de habilidades de pensamiento, creación, análisis, crítica y comprensión sensible.

En este punto, es fundamental citar unas palabras de Moisés Miranda:

“El arte a través de su historia nunca ha generado guerra, el arte trae en sus manos la bandera blanca de la paz y del amor para entregársela a los artistas y ellos a su vez a los seres humanos.

El arte es fundamental para la paz y el amor, más el arte gratis, público y para el pueblo, porque están aprendiendo fuera de la escuela.

La calle es otra gran escuela, deberíamos de reflexionar tanto políticos como otros individuos. Hay que promover la educación que queremos ver en las calles.”

SEXTO. - Que el derecho al espacio público se encuentra inscrito en el artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde señala que todas las personas tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos para la convivencia pacífica y el ejercicio de libertades políticas y sociales.

Entre los objetivos que dicho artículo menciona respecto al uso del espacio público, se encuentran:

- **Fortalecer el tejido social**, a través de su uso, disfrute y aprovechamiento bajo condiciones dignas, seguras, asequible, de **inclusión**, libre accesibilidad, circulación y traslación;
- **Permitir la convivencia, el esparcimiento, descanso, disfrute del ocio, la movilidad y el desarrollo de actividades físicas y de expresiones artísticas y culturales.**

Asimismo, el referido artículo 13 establece que las autoridades de la Ciudad garantizarán el carácter colectivo, comunitario y participativo de los espacios públicos.

SÉPTIMO. – Que toda persona tiene derecho a la cultura, tal como lo establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

8

Artículo 27

1. **Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.**²

OCTAVO. – Que el actual sistema económico capitalista ha permeado lo referente a las artes, su producción, reproducción, concepción y la manera en la que la persona tiene acercamiento al mismo. Se ha buscado convertir el arte en industria y fuente de lucro, generando la pérdida de su esencia. El arte ha dejado de ser arte.

² Declaración Universal de los Derechos Humanos (Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>)

Por ello, los artistas callejeros son tomados como subversivos cuando crean espacios para realizar actividades artísticas que son diferentes, no coincidentes o fuera del capital, sus instituciones y gobierno.

Aún más, sus actividades son rebeldes cuando ocupan el espacio público de manera libre, sin aceptar someterse a la corrupción y extorsiones de las autoridades.

Si bien la Asociación Civil a la que se ha hecho referencia en este instrumento, no ejerce acciones de violencia; para el capital y el Estado termina resultando incómoda su interpretación y ejercicio del arte en el espacio público, en donde el arte popular es de dominio público, no es del Estado, y las plazas públicas son del pueblo.

Gobiernos como el de la Alcaldía Coyoacán, tienen la obligación legal y moral de generar orden en el espacio público y garantizar que TODOS los sectores puedan ocuparlo. Especialmente, para los artistas callejeros para quienes el espacio público es el medio de trabajo que da de comer todos los días a sus familias. Aún más, dicho trabajo se realiza de manera pacífica y fomenta la cultura y el arte popular y gratuito.

NOVENO. – Es claro que la corrupción, el clasismo y la opulencia no entienden de tradiciones, trabajo honesto o de la importancia de las actividades artísticas para el pueblo.

Moisés y Pedro Miranda son pioneros del arte callejero en los parques de Coyoacán. Comentan que cuando llegaron a los parques del centro de esta alcaldía no se realizaban dichas actividades. Por lo cual, han entregado toda su vida, trabajo y esfuerzo para hacer crecer a Coyoacán como el gran centro de entretenimiento popular y cultural que conocemos.

Han ocupado el espacio en estos parques desde hace décadas, llevando el arte y entretenimiento a los vecinos, visitantes y extranjeros.

DÉCIMO. – Coyoacán se caracteriza por ser un “pueblo” que alberga parte de la historia, tradición y cultura de la Ciudad de México.

Coyoacán se identifica ser un centro y fuente de cultura y arte mexicano, alberga recintos culturales, tales como teatros, museos y galerías.

Por ejemplo, en esta alcaldía se encuentra el Museo de Casa Azul Frida Kahlo, Museo Anahuacalli, Museo Casa de León Trotsky, Museo Nacional de la Acuarela, Museo Nacional de Culturas Populares, Museo Universitario de Artes Contemporáneas, Centro Cultural Universitario y el Centro Cultural de Artes Vivas

Pero Coyoacán no sería el mismo sin los artistas populares, que llevan el teatro a la calle y, por un par de horas, hacen de la plaza pública, la propiedad del pueblo.

10

En este sentido, los museos y teatros pueden llegar a ser costosos para las familias mexicanas, especialmente, las numerosas.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos elaborada por el INEGI 2020, respecto al del gasto corriente monetario trimestral de los hogares de México; solo el 1.4% del gasto se encuentra destinado al esparcimiento, en promedio. La mayoría de los gastos se encuentran destinados a la alimentación, cuidados personales, educación, entre otros.

El problema para aquellas autoridades que buscan detentar el espacio público para su beneficio económico, es que los verdaderos artistas callejeros llevan décadas de tradición haciendo funciones en los parques del centro de Coyoacán, por lo que, han ejercido su profesión haciendo uso legítimo del espacio público, al margen de las administraciones corruptas y ambiciosas.

Las plazas públicas no reeditúan a la alcaldía si están ocupadas.

En este punto, es importante mencionar que hay espacios que ya están ocupados o “vendidos” por la alcaldía.

En Coyoacán, las autoridades se han convertido en el enemigo número uno del arte público.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado se somete a consideración de este Congreso de la Ciudad de México la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar de manera respetuosa al alcalde de Coyoacán, Giovanni Gutiérrez Aguilar:

PRIMERO. – A QUE REMITA UN INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO A LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS Y LOS ARTISTAS POPULARES QUE HACEN USO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LOS PARQUES DEL CENTRO DE LA DEMARCACIÓN A SU CARGO, MISMO QUE DEBERÁ INCLUIR LAS RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS POR LAS CUÁLES SE HAN SUSPENDIDO PERIÓDICA Y REPETIDAMENTE, LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES A CIELO ABIERTO, COMO LO SON TRADICIONALES PRESENTACIONES DE MIMOS, PAYASOS, ACRÓBATAS, ENTRE OTROS; LO ANTERIOR A PESAR DE QUE CUENTAN CON MÁS DE 3,000 FIRMAS VECINALES QUE RESPALDAN SU PERMANENCIA.

SEGUNDO. – A QUE PROCURE PRIORITARIAMENTE LA GARANTÍA DEL DERECHO HUMANO AL TRABAJO Y USO DEL ESPACIO PÚBLICO DE MANERA ORDENADA Y SEGURA PARA LAS Y LOS ARTISTAS POPULARES;



II LEGISLATURA

YA QUE ESTOS HAN SIDO PIONEROS DE LA TRADICIÓN DEL ARTE CALLEJERO CARACTERÍSTICO DE COYOACÁN, TRABAJANDO DE MANERA PACÍFICA, LIBRE Y GRATUITA EN EL ESPACIO PÚBLICO DESDE HACE DÉCADAS.

ATENTAMENTE

DIPUTADO JANECARLO LOZANO REYNOSO

Dado al Recinto Legislativo del Congreso de la Ciudad de México a 25 de enero de 2023.

12
